



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 24 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 16.577

- 1).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
- 2).- Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2013, suscrito con fecha 27 de febrero de 2013 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 3).- La Resolución Exenta N° 607 de fecha 21 de marzo de 2013 del servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- 4).- El Decreto Exento N° 1896 con fecha 23 de abril de 2013 de la I. Municipalidad de Parral, que aprueba en Convenio Fortalecimiento Omil, suscrito con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, región del Maule.

DECRETO

- 1.- **PROCEDASE**, a la devolución de la suma de \$608.506.- (seiscientos ocho mil quinientos seis pesos), saldo del convenio Fortalecimiento Omil.
- 2.- **GIRESE**, dicho dinero a nombre del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, (SENCE), Rut 61.531.000-k, Cta. Corriente SENCE N° 9170723.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-14-004-000

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Balamino Hernández
IVÁN BALAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



EN
IDH/ARC/EPB/EMC/pca.
DISTRIBUCIÓN
1. Dirección Jurídica